

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

**CVE-2011-2402** *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 02 07 00054894.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº2 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sainz Rozas Castellano, Jaime Higinio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Claveles, 4-4ºD de Santoña, se procedió con fecha 19-01-2011 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 11 de febrero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

### DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Sainz Rozas Castellano, Jaime Higinio., con D.N.I./C.I.F. número 13734557S y con domicilio en Los Claveles, 4-4ºD, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de SANTOÑA, garantizando la suma total de 6.431,88 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 144

Tomo: 1788

Folio: 28

Finca nº: 17212

Anotación letra: A

CVE-2011-2402

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 012919809	04 2007 / 04 2007	0111
39 07 017144460	05 2007 / 05 2007	0111
39 07 017776475	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018308763	06 2007 / 06 2007	0111
39 07 018655640	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 018442947	07 2007 / 07 2007	0111
39 07 019309984	09 2007 / 09 2007	0521
39 07 019126900	08 2007 / 08 2007	0111
39 08 010068792	10 2007 / 10 2007	0521
39 07 019947154	09 2007 / 09 2007	0111
39 08 010363129	10 2007 / 10 2007	0111
39 08 010500646	11 2007 / 11 2007	0521
39 08 011031722	12 2007 / 12 2007	0521
39 08 010840954	11 2007 / 11 2007	0111
39 08 012198449	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 011428614	12 2007 / 12 2007	0111
39 08 011683844	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 012198550	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012685166	02 2008 / 02 2008	0111
39 08 012842083	03 2008 / 03 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 6.701,19

Recargo: 1.340,23

Intereses: 1.407,55

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 900,00

Total: 10.348,97

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.348,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16.780,85 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 19 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS  
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Sainz Rozas Castellano Jaime Higinio

Finca número: 01

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Local  
Nombre vía: Serna Occina  
Cod-post: 39740

DATOS REGISTRO

Tomo: 1788  
Libro: 144  
Nº Folio: 28  
Nº Finca: 17212  
Letra: A

Laredo, 19 de enero de 2011.  
El recaudador ejecutivo,  
Luis J. Escalante Hermosilla.

[2011/2402](#)